1. **REQUISITOS BÁSICOS PARA PROVEEDORES.**

Es requisito indispensable para la autorización de entrada del personal a cargo de los proveedores:

1. Todo trabajador del proveedor deberá de presentar identificación personal vigente (Credencial del INE, Licencia de manejo o Pasaporte), para acceso a su área de trabajo.
2. Haber recibido la plática de seguridad y medio ambiente.
3. **REGLAS BÁSICAS PARA PROVEEDORES.**
4. No presentarse en estado inconveniente (ebrio, intoxicado)
5. Respetar en todo momento a los alumnos y personal del Instituto.
6. Prohibido fumar dentro de las instalaciones del Instituto.
7. No sustraer del Instituto, útiles de trabajo y materia prima.
8. No jugar dentro del Instituto.
9. Usar el equipo de protección personal, según el trabajo a realizar.
10. Solo se permitirá la entrada de maletín con ropa y alimento, no podrán ingresar revistas, reproductores de música, armas y/o cualquier otro accesorio que no sea relativo a su trabajo.
11. **MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LIMPIEZA.**

Es de suma importancia que el proveedor cumpla con las reglas establecidas en la Institución en cuestión de orden y limpieza y para ello debe apegarse a lo siguiente:

1. Los lugares de trabajo deberán mantenerse limpios y ordenados en todo tiempo, entendiendo por lugares de trabajo las áreas donde efectúan el servicio.
2. Al finalizar cada trabajo deberá recoger los desperdicios de material y efectuar limpieza del área diariamente.
3. La madera, tubería, andamios, estructuras y otros materiales deberán ser apilados donde no estorben o representen peligro a las operaciones normales. El apilamiento de los materiales deberá ser ordenado, seguro y que no exceda los 2 metros.
4. Los pasillos, salidas o caminos deberán mantenerse despejados, se deben tomar las medidas necesarias para evitar tropezones con mangueras, cables, tuberías, etc.
5. Todos los clavos salientes, tensores y alambres deberán ser quitados de sus puntos de sujeción tan pronto como las obras provisionales sean desmanteladas.
6. Asegurarse que las unidades de transporte, utilizadas para el retiro de materiales tipo arena, tierra, basura, escombro, etc., se encuentren en condiciones adecuadas que eviten cualquier derrame.
7. **TRANSPORTE DEL PROVEEDOR**
8. Los vehículos que el proveedor operen dentro del Instituto, deberán mantenerse en condiciones de seguridad de operación, por lo que sus sistemas de frenos, claxon, luces, limpia brisas, espejos retrovisores, etc. deberán funcionar perfectamente y estar en buenas condiciones, asimismo, el operador de dicha unidad deberá tener licencia de chofer vigente.
9. Todos los vehículos operados por el personal del proveedor dentro del Instituto deberán observar las reglas y señalamientos de tránsito interno.
10. **MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS.**
11. En los lugares de trabajo deberán de tener contenedores adecuados, para sus residuos sólidos no peligrosos (papel, madera, plástico, aluminio, metales, cartón, etc.) que generen.
12. En el uso del comedor el personal del proveedor deberá de depositar sus residuos de alimentos en los contenedores correspondientes para ello.
13. Todo escombro retirado del ITVY, deberá ser dispuesto por el proveedor en los lugares apropiados y autorizados por el Municipio.
14. **MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**
15. En los lugares de trabajo se deberán de tener contenedores con la leyenda “RESIDUO PELIGROSO” para contener sus residuos (papel, madera, plástico, cartón, guantes y trapos contaminados con aceite o grasa, recipientes vacíos de productos químicos: pintura, impermeabilizantes, solventes, aceites, sprays, etc.) que generen.
16. Queda estrictamente prohibido derramar o verter residuos peligrosos sin importar la cantidad, en drenajes, lavabos o cualquier otro medio de acceso al sistema de desagüe.